

FACULTAD: DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

PROGRAMA DE: VALORACIÓN ADUANERA I

CÓDIGO: 239

HORAS DE CLASE				DOCENTE RESPONSABLE
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim.	
2	32	2	32	Lic. Alfredo Martín SCATIZZA

DESCRIPCIÓN:

El dominio de los contenidos de la materia VALORACIÓN I permitirá a los futuros egresados aplicar, fortalecer y ampliar los conocimientos, formando las habilidades necesarias para diseñar e implementar operaciones relacionadas con la valoración aduanera de las mercaderías en destinaciones de importación. También permitirá dotar a los egresados de las herramientas necesarias para el correcto asesoramiento inherente a aspectos fundamentales de la operatoria internacional en lo relativo a la importación de mercancías.

Es así que el enfoque de la asignatura tiene como principal objetivo que el estudiante se familiarice con la problemática de la Valoración Aduanera, siendo esta una temática compleja, de alto nivel de tecnicismo y de permanentes cambios, no solo desde una perspectiva local, sino regional, a partir de los acuerdos intra bloque establecidos, y mundial, en donde la actualización será una constante en el desarrollo de la carrera profesional del graduado.

Sin duda, lo enunciado responde a la propia dinámica del comercio internacional, a la problemática que deben afrontar los Estados para identificar y valorar las mercancías en aduana, cuando estas son importadas y exportadas, siendo necesario contar con contralores que prevengan la subfacturación, sobrefacturación y las declaraciones bajo precios de transferencia, que con el avance de las tecnologías y las comunicaciones han ido tomando diferentes formas y complejidad para su detección, generando así importantes efectos negativos hacia las arcas de los Estados, visto y considerando que estas prácticas tienen como principal objetivo la evasión fiscal y la declaración fraudulenta un pos de lograr un beneficio para quien actúa en ese marco de ilegalidad.

OBJETIVOS:

Generales: Que los estudiantes adquieran una noción global y general de los diferentes elementos que conforman y facilitan la operatoria comercial internacional en materia de valoración en aduana de mercancías importadas.

Vigencia a partir del año:

2019

FACULTAD: DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

PROGRAMA DE: VALORACIÓN ADUANERA I

CÓDIGO: 239

Específicos:

- Reconocimiento del valor de las mercaderías de importación.
- Aplicación de las normas de valor y de transacción.
- Adquisición de los distintos métodos de Valoración Aduanera para su importación
- Manejo de los valores imponible, arribo a la base de imposición de tributos aduaneros e impuestos nacionales.
- Conocer la legislación específica de aplicación para valorar las mercancías de importación.
- Desarrollar aptitudes para interpretar el sentido y la motivación de las normas aplicables en el contexto de los negocios internacionales y sus distintas situaciones
- Conocer la totalidad del proceso comercial y poder distinguir los instrumentos bancarios y comerciales de dichas operatorias.

PROGRAMA SINTÉTICO:**UNIDAD I:** Bases de la valoración en aduana de importación. Antecedentes históricos.**Unidad II:** Valoración aduanera de mercaderías para su importación. Artículo VII del GATT. Art. 1º y 8º.**Unidad III:** Métodos de valoración cuando se desecha el valor de transacción (Art. 2º al 7º)**Unidad IV:** Costo de importación. Cálculo del total de desembolsos. Ejercicios prácticos.**PROGRAMA ANALÍTICO:****UNIDAD I:** Bases de la valoración en aduana de importación. Antecedentes históricos.

- 1.1. Introducción al tema: la valoración de las mercancías en aduana de importación.
- 1.2. Orígenes y necesidades de valorar las mercancías ante la aduana. Antecedentes históricos.
- 1.3. El valor de Bruselas como valoración aduanera.
- 1.4. Antecedentes del GATT como sistema y método de valoración de las mercaderías importadas en aduana.
- 1.5. Acuerdo de valoración de la OMC. Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII del GATT.
- 1.6. Estructura del Acuerdo: preámbulo. Notas interpretativas. Protocolo. Textos del Comité Técnico de Valoración. Opiniones Consultivas. Notas Explicativas.
- 1.7. Organización Mundial del Comercio como órgano consulta y actualización en esta materia.

UNIDAD II: Valoración aduanera de mercaderías para su importación. Artículo VII del GATT. Art. 1º y 8º.Vigencia a partir
del año:

2019

FACULTAD: DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

PROGRAMA DE: VALORACIÓN ADUANERA I

CÓDIGO: 239

- 2.1. Valor de transacción. Definición.
- 2.2. Precio realmente pagado o por pagar. Pagos indirectos.
- 2.3. Condiciones para la aplicación del Artículo 1°. Ajustes determinados por el Artículo 8°: comisiones de agentes de venta y corretajes, prestaciones, cánones, derechos de licencia, productos de la reventa, cesión o utilización de la mercadería importada, trato aplicable a los intereses por financiación.
- 2.4. Ley 24425 y su reglamentación.
- 2.5. El sistema único de valoración de mercaderías en el MERCOSUR.
- 2.6. El valor CIF como base de valoración de las mercancías importadas en Argentina.
- 2.7. Acuerdo de Valoración del GATT (Ley 23.311). Decreto Nro. 1026/87 y modificatorias.
- 2.8. Certificado de Validación de Datos de Importadores CVDI – Resolución General 2238 AFIP. Derogación CVDI mediante la RG (AFIP) N° 3373.

UNIDAD III: Métodos de valoración cuando se desecha el valor de transacción (Art. 2° al 7°).

- 3.1 Artículo 2° y 3°: Definición de mercaderías idéntica y similar. Formas de determinar el valor en Aduana. Elemento tiempo y lugar. Nivel comercial y cantidad: ajustes. Existencia de más de un valor de transacción de mercancías idénticas o similares.
- 3.2 Artículo 5°: Método deductivo. Casos de su aplicación. Precio de venta en el país de importación. Momento de la venta. Deducciones del precio de venta en el país de importación. Método superdeductivo.
- 3.3 Artículo 6°: Valor reconstruido. Concepto. Elementos a considerar para su determinación.
- 3.4 Artículo 7°: Método del último recurso. Flexibilidad en la aplicación de los métodos previstos en los artículos 1° a 6°.
- 3.5 Análisis de casos para cada uno de los métodos. Ejemplos teórico-prácticos de cada caso.

UNIDAD IV: Costo de importación. Cálculo del total de desembolsos. Ejercicios prácticos.

- 4.1 Introducción a la práctica de casos de valoración en Aduana de mercancías de importación.
 - 4.1.1 Diferencias en el tratamiento de mercaderías importadas para: 1) reventa, 2) uso propio y 3) bien de capital. Ajustes aduaneros.
- 4.2 Los derechos que afectan a la importación y los impuestos nacionales.
 - 4.2.1 Determinación del valor de transacción. Cálculo del derecho de importación y la tasa de estadística.
 - 4.2.1 Diferencias en el tratamiento aduanero y tributario cuando la mercadería es originaria y proveniente de países extrazona (países no pertenecientes a Mercosur, ALADI o del Sistema General de Preferencias

Vigencia a partir
del año:

2019

FACULTAD: DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

PROGRAMA DE: VALORACIÓN ADUANERA I

CÓDIGO: 239

Comerciales). Cálculo del derecho de importación, tasa de estadística, tasa de comprobación de destino. Diferencia cuando la mercadería es proveniente de países intrazona (MERCOSUR). Cálculo del derecho de importación, tasa de estadística y tasa de comprobación de destino. Diferencia cuando la mercadería es originarias y provenientes de países de la ALADI, excluido el MERCOSUR. Cálculo del derecho de importación específico mínimo.

4.3 Otros derechos que afectan a la importación y los impuestos nacionales.

4.3.1 Cálculo del Derechos antidumping y compensatorios.

4.3.1 Aplicación y cálculo del impuesto a la equiparación de precios.

4.3.1 Impuesto al Valor Agregado. Aplicación a la importación de mercaderías.

4.3.1 Impuesto a las ganancias. Aplicación a la importación de mercaderías.

4.3.1 Impuestos Internos. Aplicación y cálculo la base imponible y de la tasa aplicable.

4.4 Análisis de casos a los fines de aplicar costos involucrados en una importación.

4.4.1 El arancel externo común.

4.4.1 El derecho de importación extrazona e intrazona.

4.4.1 Los derechos de importación y la tasa estadística.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

Acuerdo de Valoración del GATT (Ley 23.311). Decreto Nro. 1026/87.

Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio Ley 24425.

Bueno, E. Miguel (2017), "El Valor en aduana de las mercaderías", Ediciones IARA S.A.

Código Aduanero de la República Argentina, Ley 22415 y Normas Complementarias (2015) Guía Práctica – Ediciones IARA S.A.

Decreto Nro. 1001/82, Reglamento de la Ley Nro. 22415.

Fratallocchi, Aldo (2005), "Capítulo XVI: Sistema Tributario, Promocional y de Defensa Comercial", en: *Comercio Exterior*. Editorial: Ediciones Jurídicas Cuyo.

Lascano, Julio Carlos (2003), en: *El Valor en Aduana de las Mercaderías Importadas*. Editorial Osmar D. Buyatti.

Sternberg, Alfredo Ricardo (2007), "Parte II: Tributos Internos (Tributos interiores que integran el Sistema Tributario Interno) Puntos 1: Introducción, 2: La Importación (Pag., 3: La Exportación, tratamiento tributario" (Pags 31 a 302), en: *Los Impuestos y el Comercio Exterior Argentino*. 3ra Edición. Aplicaciones Tributarias.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Fratallocchi, Aldo (2008), "Tópicos de comercio internacional", carpeta de trabajo, Universidad Nacional de Quilmes.

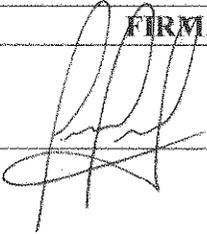
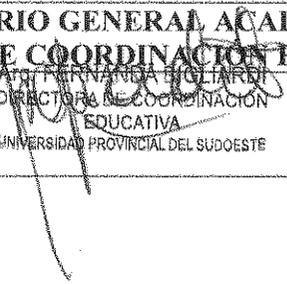
Vigencia a partir del año: 2019

FACULTAD: DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

PROGRAMA DE: VALORACIÓN ADUANERA I

CÓDIGO: 239

Manual de "VALORACION ADUANERA I", Instituto de Capacitación Aduanera – ICA.

DOCENTE RESPONSABLE	FIRMA
Lic. Alfredo Martín SCATIZZA	
VISADO	
DECANO DE FACULTAD	SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO/ DIRECTOR DE COORDINACIÓN EDUCATIVA
 Dra. ADRIANA PEZOCCHI DECANA FACULTAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE	 Dra. MARIANA POLIARCO DIRECTORA DE COORDINACIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE

Vigencia a partir
del año:

2019

31/12/2018





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: ANEXO Actualización programa Valoración Aduanera I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.